

## RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE SUBDIVISIÓN O FUSIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA



La Serena

REGIÓN : COQUIMBO

 URBANO       RURAL

NUMERO DE RESOLUCIÓN

35

Fecha de Aprobación

22.08.2023

ROL S.I.I.

168-10 / 168-11

## VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La Solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y arquitecto correspondientes al expediente S.U. - 3.1.2./3.1.3./3.1.5. N° 600/2023
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 2380 / 2381 de fecha 27.07.2021

## RESUELVO:

- 1.- Aprobar la FUSION para el (los) predio(s) ubicado(s) en calle/avenida/  
SUBDIVISIÓN, FUSIÓN  
camino: AVENIDA EL SANTO N° 3900 / 3920  
LOTE A1-1-1 Y LOTE B1-1-1  
localidad o loteo LA PAMPA  
sector URBANO, de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.U.-3.1.2./3.1.3./3.1.5..N° 600/2023
- 2.- Autorizar la enajenación de los predios que se identifican en la presente resolución.
- 3.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZON SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>COMPANIA DE SEGUROS CONFUTURO S.A.</b>	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
<b>FABIAN NUÑEZ ANGEL</b>	
NOMBRE O RAZON SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponde)	R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	R.U.T.
<b>SEBASTIAN DIAZ VELASCO</b>	

## 4.- CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO

## 4.1.- SUBDIVISIÓN

## SITUACIÓN ANTERIOR

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE

## SITUACIÓN ACTUAL: PREDIOS ENAJENABLES

LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)	LOTES RESULTANTES		Superficie (m2)
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			N°		
N°			N°			TOTAL		

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI

NO

## 4.2.- FUSIÓN:

## SITUACIÓN ANTERIOR

LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)	LOTES EXISTENTES		Superficie (m2)
Nº	<b>LOTE A1-1-1</b>	<b>7.422,77</b>	Nº			Nº		
Nº	<b>LOTE B1-1-1</b>	<b>9.649,70</b>	Nº			Nº		
Nº			Nº			Nº		
Nº			Nº			Nº		
Nº			Nº			TOTAL		<b>17.072,47</b>

## SITUACIÓN ACTUAL: PREDIO ENAJENABLE

SUPERFICIE (M2) LOTE EXISTENTE	<b>17.072,47</b>
--------------------------------	------------------

SE ADJUNTA HOJA ANEXA (En caso de mayor cantidad de lotes)

SI

NO

5.- Deberá solicitar en el Servicio de Impuestos Internos la asignación de Roles de avalúo para los lotes generados y archivar los planos con la presente resolución en el Conservador de Bienes Raíces.

6.- Anótese en el registro especial de esta D.O.M., archívese los originales del (los) plano(s) y de la presente resolución, y dése copias autorizadas a los interesados.

## 7.- PAGO DE DERECHOS

SUBDIVISIÓN: AVALÚO FISCAL DEL TERRENO				2%	-
FUSIÓN: 1 CUOTA DE AHORRO CORVI POR LOTE (CON CERTIFICADO)					<b>\$ 3,720</b>
INGRESO SOLICITUD	10%	G.I.M. Nº	FECHA:	(-)	-
SALDO A PAGAR					<b>\$ 3,720</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	<b>9699</b>	FECHA:	<b>18.08.2023</b>	

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN)

RESOLUCIÓN Nº35 DE FECHA 22.08.2023.-  
FRZ/CSC/JSM/AOC.-



**FERNANDO RUIZ ZAMARCA**  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES